

OSORNO, 15 DICIEMBRE 2023

MAT.: APLICA MULTA A PROVEEDOR IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LEFIX IMPLANTS CHILE SPA RUT 77.010.745-8 ADJUDICADO EN LICITACIÓN PÚBLICA ID 2307-95-LE23 "INSUMOS PARA SALAS DE REHABILITACIÓN".

DECRETO N°12.263.-

VISTOS:

Las disposiciones de la Ley 19.886, que establece las Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Decreto Exento N°73 de fecha 05.01.2009 que delega atribuciones al Director(a) de Administración Municipal.

El Decreto Exento N°10.009 de fecha 03.09.2014 que complementa delegación de funciones en el Director de Administración Municipal.

El Decreto N°3.082 de fecha 29.06.2021 que nombra Administrador Municipal.

EL Decreto N°1 de fecha 04.01.2023 que establece subrogancias para el año 2023.

El Decreto N°6.398 de fecha 17.05.2023 que establece visación documental de forma excepcional en caso de ausencia temporal en el Departamento de Salud Municipal.

El Decreto N°10.157 de fecha 20.10.2023 que adjudica licitación pública ID. 2307-95-LE23 "Insumos para Salas de Rehabilitación".

CONSIDERANDO:

Las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID. 2307-95-LE23 "Insumos para Salas de Rehabilitación".

La oferta presentada por el proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LEFIX IMPLANTS CHILE SPA RUT 77.010.745-8.

La orden de compra 2307-1544-SE23, correspondiente a licitación pública ID. 2307-95-LE23 "Insumos para Salas de Rehabilitación".

El informe de multa de fecha 05.12.2023 realizado por Inspector Técnico y recepcionado el 14.12.2023 en la Unidad de Abastecimiento.

Que, no existieron descargos por parte del proveedor dentro de los 5 días establecidos en las Bases de Licitación.

DECRETO:

PROCÉDASE, a descontar administrativamente a Proveedor IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA LEFIX IMPLANTS CHILE SPA RUT 77.010.745-8., Adjudicado en Licitación Pública ID. 2307-95-LE23 "Insumos para Salas de Rehabilitación", multa por atraso en la entrega de productos, de acuerdo al siguiente detalle:

FACTURA	FECHA DE RECEPCIÓN DE ACUERDO A OFERTA	FECHA DE RECEPCIÓN PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA OFERTADO	PLAZO DE RECEPCIÓN	DÍAS A MULTAR	DIAS DE ATRASO	MULTA	VALOR NETO DE LINEA ATRASADA	MONTO MULTA
1348	10.11.2023	17.11.2023	2 DÍAS HÁBILES, ACEPTADA LA OC	7 DÍAS HÁBILES ACEPTADA LA OC	5 DÍAS	1 A 5 DÍAS	0.5% DEL VALOR NETO DE LOS PRODUCTOS ATRASADOS	\$1.006.845.-	\$5.034.-

Que, se informa que proceden los recursos dispuestos en la Ley N°19.880, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.


 ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE
SECRETARIA MUNICIPAL
YAMILUARAC ROJAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JUAN ESTEBAN SOTO CONTRERAS
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JESC/YUR/ASP/CLR/JAU/jdg
 • Secretaría Municipal
 • Dirección Asesoría Jurídica
IDDOC: 170 41 47

- Departamento de Salud
- Unidad de Abastecimiento (2)

